



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

En la Sala de Usos múltiples “Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día jueves dos de julio del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos Diputados Luis Enrique Borjas Romero, Kathia María Bolio Pinelo, Luis María Aguilar Castillo, Sivia América López Escoffié, Rosa Adriana Díaz Lizama, Felipe Cervera Hernández, Víctor Merari Sánchez Roca y Martín Enrique Castillo Ruz, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Secretario Diputado Luis María Aguilar Castillo, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Presidió la Sesión el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha once de junio de dos mil veinte.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

IV.- Asuntos en cartera:

A) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código de la Administración Pública y el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

B) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 313 y se modifica el primer y segundo párrafo del Artículo 315, del Título Décimo Séptimo de los Delitos contra el Honor, Capítulo IV Violación del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente solicitó se omita la lectura del acta de la sesión de fecha once de junio del año dos mil veinte, misma que ha sido enviada a los correos electrónicos de los Diputado integrantes de esta Comisión, en forma económica, siendo aprobada dicha solicitud por unanimidad; en tal virtud, sometió a votación el acta, siendo aprobado por unanimidad.

Pasando al **inciso a) de los asuntos en cartera**, en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

la Administración Pública y el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano; se procedió a continuar con el análisis correspondiente, por lo que la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al Decreto. Concluida la lectura, el Diputado Presidente manifestó que esta Comisión recibió dos propuestas, una del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh y otro de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, mismas propuestas que fueron incluidas de manera técnica en el Dictamen acabado de leer. En tal virtud, puso a consideración el Proyecto de Dictamen, indicando si algún Diputado quisiera hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la Presidencia.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, pidió se lea nuevamente el Artículo 350 Ter, ya que al parecer la sanción se dirige exclusivamente al cerrajero y en ocasiones la delincuencia también utiliza esas herramientas. Comentó que debe ser en general, porque hay gente que aunque no sean cerrajeros, también las utilizan. Por lo que la Diputada Kathia María Bolio Pinelo dio lectura.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, expuso que la iniciativa señala que a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde crear, operar y mantener actualizado el registro único de quienes se dedican a este oficio, por lo que la persona que no esté dado de alta o no de aviso a las autoridades cuando se le solicite abrir una casa o un vehículo, se le deberá sancionar, esto con el objetivo de disminuir los robos a casa habitación.

En su turno, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, señaló que esta Iniciativa no es para perseguir a los cerrajeros, sino es para su protección y no se les



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

involucre en algún delito. Comentó que en la Iniciativa debe decir que el registro es gratuito; asimismo, solicitó se incluya que el cerrajero debe de dar un aviso en donde se registre y proporcione los datos de donde se vaya a dar el servicio.

Seguidamente, el Diputado Presidente pidió a la Secretaría ponga a disposición del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, la versión final de lo que se está sometiendo a consideración; asimismo pidió a la Diputada Kathia María Bojio Pinelo, nuevamente dé lectura al Decreto, para que se aclaren las dudas planteadas y sepan cómo está integrado en su versión definitiva.

Finalizada la lectura del Decreto, el Diputado Presidente dijo que considera apropiado poder hacer un ajuste en el Artículo 350 Ter, que diga que cualquier ciudadano que cometa esta actividad, no específicamente un cerrajero, pueda ser también sancionado, por lo que sometió a votación de esta Comisión dicho ajuste.

Acto seguido, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, hizo una precisión respecto a este Artículo, mencionó que ya existe un delito de robo, en el que cualquier ciudadano que se vea abriendo una casa, ya tiene una sanción. Comentó que en ese caso, se tendría que hacer un cambio y ajuste al Código Penal. Indicó que el objetivo es poner una sanción adicional si se tiene un conocimiento y con éste se le facilita a alguien cometer un delito. Recalcó que esta propuesta fue consensada con los mismos cerrajeros.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, dijo que aunque un cerrajero se dé de alta y avise cuándo va a dar un servicio, si es un ilícito le fincarán un delito por haber utilizado sus conocimientos a favor de otra persona. Solicitó que se incluya en el Decreto que cuando el ilícito se cometa utilizando las herramientas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

destinadas para abrir cerraduras de cualquier tipo, al infractor se le impondrá una pena de prisión de 5 años y hasta multa de 500 UMAS y se le decomisarán las herramientas.

En el uso de la palabra, el Diputado Felipe Cervera Hernández, expuso que la intención de lo que buscan los cerrajeros es que sean registrados en esta actividad y se aseguren que la persona es propietaria y responsable de lo que se está haciendo. Comentó que no es perseguir a los cerrajeros, es darles una herramienta de certeza para sus clientes.

El Diputado Presidente, tomando en cuenta lo expresado, dijo que se construyó una propuesta técnica particularmente en la redacción de este Artículo, por lo que después de la intervención del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, solicitó a la Diputada Kathia María Bolio Pinelo dé lectura particularmente cómo se propone que quede el Artículo 350 Ter.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, dijo que si se está haciendo una ley proteger a los cerrajeros, no se debe complicar su labor, sino agilizarla.

La Diputada Secretaria, Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura a cómo quedaría el Artículo 350 Ter del Decreto. Al concluir la lectura, el Diputado Presidente indicó que la propuesta que se someterá a consideración y votación de esta Comisión sería con la modificación del Artículo 350 Ter y asimismo se dejaría expreso que este registro es de manera gratuita.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, dijo que este padrón ya se lleva a cabo voluntaria y gratuitamente. Comentó que no les corresponde, sino



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

al Ejecutivo en su Proyecto de Ley de Ingresos estimar lo que considera conveniente en los trámites.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, manifestó que todo lo que no está escrito siempre se puede interpretar como a cada quien le parezca, por lo que dijo que considera que se ponga por escrito que el registro de los cerrajeros sea gratuito.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, propuso que se quede como está la redacción y se decida si hay algún cobro o no en su momento procesal cuando se discuta el paquete fiscal.

La Diputada Silvja América López Escoffié, indicó que están haciendo modificaciones a dos leyes, que no se está hablando del cobro o no, ya que esos son otros ordenamientos que no son los que se están analizando. En tal virtud, pidió se apeguen en su trabajo en lo que les corresponde como Comisión.

Se le otorgó el uso de la palabra al Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, quien dijo que cuando conviene se habla de lo que debe o no ponerse, pero cuando se hacen condonaciones fiscales, enseguida se pone.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dé lectura a lo que será sometido a votación, particularmente al Artículo 350 Ter, en la Fracción XXII. Al finalizar la lectura, se consideró el Proyecto de Dictamen suficientemente discutido en forma económica, por unanimidad. En tal virtud fue sometido a votación el Proyecto de Dictamen con la única modificación expresada y leída anteriormente, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

razón, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el **inciso b) de los asuntos en cartera**, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 313 y se modifica el primer y segundo párrafo del Artículo 315, del Título Décimo Séptimo de los Delitos contra el Honor, Capítulo IV Violación del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano; el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General se sirva distribuir el respectivo Proyecto de Dictamen. Finalizada la distribución, solicitó al Secretario Diputado Luis María Aguilar Castillo, dé lectura al mismo. Concluida la lectura, el Diputado Presidente puso a consideración de los Diputados el Proyecto de Dictamen, indicándoles que si alguno quisiera hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la Presidencia. En virtud de no haber discusión, el Diputado Presidente sometió a votación el Proyecto de Dictamen en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal razón solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. Asimismo se instruyó a la Secretaría General para que distribuya los Dictámenes que se acaban de aprobar a todas y todos los Diputados integrantes de la LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En el punto correspondiente a los asuntos generales, la Diputada Silvia América López Escoffié, felicitó al Diputado Presidente y a todos los integrantes de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Comisión, por el trabajo, esfuerzo y paciencia con la que hoy se han sacado dos dictámenes.

El Diputado Presidente también agradeció a los integrantes de la Comisión por su trabajo y aportaciones. Pidió a la Secretaría General se distribuyan cinco iniciativas para continuar con los trabajos de esta Comisión Permanente; siendo éstas las siguientes: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones al Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por los integrantes de la fracción legislativa del Partido Movimiento Ciudadano; Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de incesto, violencia familiar, delitos sexuales y feminicidio, signada por la Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar; Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de feminicidio y abuso sexual, suscrita por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa del Partido Movimiento Ciudadano; Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Amnistía para el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh.

Concluida la distribución y continuando con los asuntos generales, se le concedió el uso de la voz al Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, quien felicitó al Presidente de esta Comisión por otorgarle el uso de la voz a todos y permitir que todos participen.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente instruyó a la Secretaría General para la redacción del acta correspondiente, a fin de que sea leída, discutida y en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del día jueves dos de julio del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA.

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIO.

DIP. LUIS MARIA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÉ.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.